



# Emisión de constancia para trámite de placas para vehículos que trasladan o son conducidos por Personas con Discapacidad

## Información general

### *Requisitos generales*

1. El Solicitante debe estar registrado en el CONAIPD, si no lo está deberá registrarse.
2. Presentar DUI de la Persona con Discapacidad.
3. TARJETA DE CIRCULACION DEL VEHICULO al cual se le cambiara la placa.
4. En caso de tratarse de un vehículo nuevo o importado será necesario presentar el documento que describa las características del vehículo con su respectivo número de póliza.
5. Licencia de conducir de la Persona con Discapidad o persona responsable de transportarla.

### *Tiempo de respuesta*

Elaborada la constancia se envía vía oficial al Vice Ministerio de Transporte (VMT) y esta institución es quien posteriormente envía la autorización del trámite a SERTRACEN en un aproximado de 8 días.

- *Área encargada*

### Jurídica

- *Encargado del servicio*

Colaborador Jurídico: Lic. Carlos Antonio Reyes Cortez

Telefonos: Oficina directo:2511-6718, Celular institucional: 7069-3988

- *Dirección donde solicitar el servicio*

Polígono Industrial Plan de la Laguna, C. Circunvalación, Lote # 20 Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



- *Observaciones*

Para poder emitir la constancia es requisito indispensable estar registrado en la base de datos del CONAIPD.

Costo total del servicio                      \$ 0.00

El CONAIPD en base al reglamento de la Ley de Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, lleva un registro de las Personas con discapacidad, con el cual se conforma una base de datos, la cual se utiliza para emitir las constancias a personas con discapacidad que solicitan placa con el símbolo internacional de la discapacidad ante el Viceministerio de transporte y Sertracen.

## **Pasos a seguir**

### *Paso único*

Presentarse con la Documentación requerida al CONAIPD

El interesado debe de presentarse a las oficinas del CONAIPD, y solicitar en recepción hacer el trámite de placas “D”, posteriormente pasara con la colaboradora jurídica quien revisa la documentación y elaborara una nota que enviara posteriormente al VMT.

- *Persona responsable*

Colaborador Jurídico

- *Requisitos*

1. El Solicitante debe estar registrado en el CONAIPD, si no lo está deberá registrarse.
2. Presentar DUI de la Persona con Discapacidad.
3. TARJETA DE CIRCULACION DEL VEHICULO al cual se le cambiara la placa.
4. En caso de tratarse de un vehículo nuevo o importado será necesario presentar el documento que describa las características del vehículo con su respectivo número de póliza.
5. Licencia de conducir de la Persona con Discapidad o persona responsable de transportarla.

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Horario: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Duración de tramite: 30 minutos aproximadamente

*Documentos a presentar*

1. El Solicitante debe estar registrado en el CONAIPD, si no lo está deberá registrarse.
2. Presentar DUI de la Persona con Discapacidad.
3. TARJETA DE CIRCULACION DEL VEHICULO al cual se le cambiara la placa.
4. En caso de tratarse de un vehículo nuevo

***IMPORTANTE: debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.***



## Solicitudes de Información

Información general

Requisitos generales

Presentar solicitud de información en escrito libre o en formulario proporcionado por el CONAIPD

La solicitud debe contener:

1. Nombre del solicitante, lugar o medio para recibir notificaciones, fax o correo electrónico, o la autorización para que se le notifique por cartelera, y en su caso, los datos del representante
2. La descripción clara y precisa de la información pública que solicita
3. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda
4. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, ya sea mediante consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente.

Tiempo de respuesta Máximo 10 días hábiles, después de aceptada la presentación de la solicitud

- Área encargada

Unidad de Acceso a la Información Pública

- Encargado del servicio

Oficial de Información:

Lic. Eustacio Antonio Nolasco

Teléfonos: Oficina directo: 2511-6725

Correo electrónico: [uaip@conaipd.gob.sv](mailto:uaip@conaipd.gob.sv)

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



- Dirección donde solicitar el servicio

Polígono Industrial Plan de la Laguna, Calle Circunvalación, Lote # 20 Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Tels.: 2511-6725 FAX : 2511-6725 e-mail: uaip@conaipd.gob.sv

[http://www.gobiernoabierto.gob.sv/information\\_requests/new?institution\\_id=74](http://www.gobiernoabierto.gob.sv/information_requests/new?institution_id=74)

Observaciones

Servicio gratuito

Costo total del servicio \$ 0.00

Recibir, dar trámite y responder las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía.

Estas solicitudes pueden ser realizadas de manera escrita o por correo electrónico a través del portal de Gobierno Abierto

[http://www.gobiernoabierto.gob.sv/information\\_requests/new](http://www.gobiernoabierto.gob.sv/information_requests/new)

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, Lote No. 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A. PBX. (503) 25 11 67 00 FAX: (503) 25 11 67 12  
Web: www.conaipd.gob.sv



# Evaluación funcional para trámites de licencias de conducir de Personas con Discapacidad

Información general

## Requisitos generales

Captura de Datos en SERTRACEN

Licencia de conducir del solicitante (si la tiene)

Tiempo de respuesta: 24 horas

## Área encargada

### Área Técnica

- Colaboradora de área técnica
- Colaborador en accesibilidad
- Especialista en discapacidad

## Encargados de los servicios:

- Colaboradora de área técnica:  
Licda. Cecilia Edith Jimenez Martinez,  
Teléfonos: Oficina directo: 2511-6714, Celular institucional: 7873-2093  
Correo electrónico: areatecnica@conaipd.gob.sv
- Colaborador en accesibilidad:  
Arq. Carlos Javier Orellana Nuila  
Teléfonos: Oficina directo: 2511-6717, Celular institucional: 7069-3587  
Correo electrónico: accesibilidad@conaipd.gob.sv

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



- Especialista en discapacidad:

Licda. Lourdes Bernardina Barrera de Morales

Teléfonos: Oficina directo: 2511-6713, Celular institucional: 7069-6076

Correo electrónico: lddemoraes@conaipd.gob.sv

- Dirección donde solicitar el servicio:

Polígono Industrial Plan de la Laguna, Calle Circunvalación, Lote # 20 Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

- Observaciones

Presentar certificaciones médicas pertinentes dependiendo del tipo de discapacidad

Servicio gratuito

Es un apoyo que el CONAIPD brinda al VMT, en el cual esta institución, a través de SERTRACEN, envía los datos de las Personas con Discapacidad que solicitan licencia de conducir al CONAIPD (vía internet) para una evaluación funcional y determinar si es apta para conducir un vehículo automotor, dicha respuesta se envía vía internet al V.M.T., el cual da la autorización final a SERTRACEN para continuar con el proceso final de obtención de licencia de conducir.

#### Tramite de Licencia de Conducir en SERTRACEN

1. El Solicitante debe presentarse primero a cualquier agencia de SERTRACEN, para la captura de datos (que son enviados al CONAIPD vía internet)
- Persona responsable:

#### Personal Autorizado de SERTRACEN

- Requisitos:

SEGUN SERTRACEN: <https://www.sertracen.com.sv>

#### Requisitos para Salvadoreños

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



1. Número de Identificación Tributaria (NIT) (original y copia).
2. Partida de nacimiento. (Original y copia) (Vigencia menor a 6 meses)
3. Documento Único de Identidad Personal (DUI) (original y copia)
4. Comprobante de grupo sanguíneo (original y copia) (Ver nota)
5. Tener aprobado los exámenes Visual, Teórico y Práctico, en cualquier Escuela Examinadora autorizada por el Viceministerio de Transporte

#### Requisitos para Extranjeros

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) (original y copia)
2. Pasaporte Vigente (original y copia)
3. Carnet de residente temporal (con una vigencia mayor a 3 meses) o carnet de residente definitivo (original y copia)
4. Comprobante de grupo sanguíneo (original y copia) (Ver nota) 5. Tener aprobado los exámenes visual, teórico y práctico, en cualquier escuela examinadora autorizada por el Viceministerio de Transporte.

Costo del paso \$ 49.43

Horario: consultar en [www.sertracen.com.sv](http://www.sertracen.com.sv)

Duración: consultar en [www.sertracen.com.sv](http://www.sertracen.com.sv)

Tiempo de respuesta: consultar en [www.sertracen.com.sv](http://www.sertracen.com.sv)

Documentos a presentar: consultar en [www.sertracen.com.sv](http://www.sertracen.com.sv)

#### Evaluación Técnica para Trámite de Licencia

Presentarse en el CONAIPD para evaluación técnica, llevar DUI y NIT de la persona solicitante el trámite es personal.

Persona responsable: Personal Técnico del CONAIPD

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



## Área encargada

- Área Técnica
  - Colaboradora de área técnica
  - Colaborador en accesibilidad
  - Especialista en discapacidad

## Encargados de los servicios:

### Colaboradora de área técnica:

*Licda. Cecilia Edith Jimenez Martinez,*

Teléfonos: Oficina directo: 2511-6714, Celular institucional: 7873-2093

Correo electrónico: areatecnica@conaipd.gob.sv

### Colaborador en accesibilidad:

*Arq. Carlos Javier Orellana Nuila*

Teléfonos: Oficina directo: 2511-6717, Celular institucional: 7069-3587

Correo electrónico: accesibilidad@conaipd.gob.sv

### Especialista en discapacidad:

*Licda. Lourdes Bernardina Barrera de Morales*

Teléfonos: Oficina directo: 2511-6713, Celular institucional: 7069-6076

Correo electrónico: lldemoraes@conaipd.gob.sv

Requisitos: Iniciar tramite en SERTRACEN

Horario: 7:30 a.m. – 3:30 p.m.

Duración: 15 minutos

Tiempo de respuesta: Inmediata

Documentos a presentar: dui, nit, licencia de conducir (si la tiene)

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



# Proceso de registro de Instituciones Publicas y Privadas que brindan atención a las Personas con Discapacidad

Información general

Requisitos generales

Presentar una solicitud (CONAIPD le proporciona el modelo)

**DOCUMENTOS QUE LAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DEDICADAS A LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBERAN PRESENTAR PARA REGISTRARSE EN EL CONAIPD.**

Según Artículos 3 y 10 del Reglamento de La Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

- Documentación Legal:

Para comprobar la Existencia Legal y Personería Jurídica de la Institución, Asociación o Fundación y la de su Representante Legal, así como su correcto funcionamiento, las Instituciones, Asociaciones y Fundaciones, deberán presentar la documentación que adelante se detalla, mediante copias Certificadas por Notario Autorizado, no obstante lo anterior el CONAIPD se reserva el derecho de requerir la documentación original con la finalidad de confrontar con las Copias Certificadas que se presenten, en caso de duda.

- INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES:

Decreto o Acuerdo de Creación de la Institución

Copia del Diario Oficial donde se publicó el Acuerdo o Decreto de creación de la Institución.

Estatutos o Ley que les reglamenta.

Nombramiento o Acuerdo de Nombramiento del Representante Legal de la Institución.

***IMPORTANTE: debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.***



- **ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO NACIONALES Y EXTRANJERAS:**

Escritura Pública de Constitución de la Asociación o Fundación la cual deberá incluir sus Estatutos, debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones que lleva el Ministerio de Gobernación, O certificación o constancia de la inscripción emitida por Alcaldía Municipal, en caso de ADESCO u otras entidades facultadas para legalizar Asociaciones de Personas con Discapacidad.

Si la Fundación fue constituida por Testamento se deberá presentar la Escritura Pública de Testamento por medio del cual fue constituida y sus Estatutos, inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones que lleva el Ministerio de Gobernación.

Escritura Pública de Modificación, si la hubiere, debidamente inscrita.

Certificación del Punto de Acta en que conste el nombramiento del Representante Legal y de los Administradores de la Asociación o Fundación, inscrito en el Registro de Asociaciones y Fundaciones que lleva el Ministerio de Gobernación, O inscrito en Alcaldía Municipal.

Copia del Diario Oficial en que se publicaron los Estatutos de la Asociación o Fundación aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Nómina de la Junta Directiva, en funciones, con su período de vigencia.

- **SOCIEDADES ANONIMAS:**

Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus Modificaciones, inscrita en el Registro de Comercio.

Credencial o Certificación vigente de nombramiento del Representante Legal de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio.

Nómina de Junta Directiva.

- **ASOCIACIONES COOPERATIVAS:**

Escritura Pública de Constitución de la Asociación Cooperativa inscrita en el Registro de Asociaciones Cooperativas que lleva el INSAFOCOOP (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo)

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Escritura Pública de Modificación inscrita si la hubiere.

Credencial o Certificación de Nombramiento del Representante Legal de la Asociación Cooperativa, debidamente inscrita.

Copia del Diario Oficial en que se publicaron los Estatutos de la Asociación.

Nómina de la Junta Directiva, en funciones, con su periodo de vigencia.

Todas las Instituciones, Sociedades Anónimas, Asociaciones y Fundaciones que se dediquen a la atención de personas con discapacidad, presentarán además:

Copia de Constancia de Autorización del Inmueble, para su funcionamiento, extendida por la Unidad de Salud de la Jurisdicción donde se encuentra ubicado.

Copia de la Escritura Pública de Propiedad, Contrato de Arrendamiento o Comodato del Inmueble en el cual realiza sus funciones.

- Documentación Técnica:

Plan de Trabajo para el año 2014

Organigrama de la Institución, Sociedad, Asociación o Fundación,

Todas las Entidades que brinden atención a personas con discapacidad, deberán presentar al Consejo, una Auto- Evaluación, la cual comprenderá:

- ✓ Sus áreas de atención y funcionamiento,
- ✓ Los Recursos Humanos con que cuenta: personal directriz, personal administrativo, personal técnico y otros (detallando el tiempo de trabajo de cada uno)
- ✓ Recursos Materiales y Presupuesto: mobiliario y equipo, fuentes de ingreso (nacional y extranjero), presupuesto (ingresos-egresos)
- ✓ Presentación de su visión y misión.

La anterior documentación técnica deberá ser firmada y sellada por el Representante de cada

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Institución, Sociedad, Asociación o Fundación.

Tiempo de respuesta Todo el proceso en sus diferentes etapas se lleva a cabo en 2 meses aproximadamente.

Área encargada:

✓ Área Jurídica

- Encargado del servicio:

Colaborador Jurídico:

Lic. Carlos Antonio Reyes Cortez

Teléfonos: Oficina directo: 2511-6718, Celular institucional: 7069-3988

- Dirección donde solicitar el servicio:

Polígono Industrial Plan de la Laguna, C. Circunvalación, Lote # 20 Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

- Observaciones

Servicio Gratuito:

Costo total del servicio \$ 0.00

Este procedimiento se realiza en el CONAIPD en base a los artículos 10, 11 y 52 del Reglamento de la Ley de Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, que obliga a toda institución que se dedique a la atención de personas con discapacidad en en las áreas de promoción de la salud y prevención de las discapacidades; acceso a servicios de salud y rehabilitación; integración laboral; acceso e integración al sistema educativo e integración comunitaria y vida autónoma, a estar registrada en el CONAIPD.

**IMPORTANTE:** debe remitir la información solicitada en la fecha indicada, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.